



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 660.1 /
MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO
MODALIDAD TRATO DIRECTO,
REPARACIÓN VEHÍCULO.

Laja, **06 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- Memo N° 11 del 06/02/2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 del 06.02.2014.-
- 3.- Cotización Comercial Divenser Sociedad Anónima N° 4.849 del 06.02.2014 y Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Hábil.
- 4.- Solicitud de Pedido N° 10 del 06.02.2014, autorizada por Alcalde comuna de Laja.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE:** a contratar bajo la modalidad de Trato Directo igual o inferior a 10 U.T.M. con la Empresa, COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANÓNIMA, R.U.T.: [REDACTED], por la suma total de \$ 780.100.- (Setecientos ochenta mil cien pesos) con impuesto, por reparación de vehículo del Departamento de Salud Municipal de Laja, Furgón Hyundai WZ-6324.
- 2.- **EMÍTASE:** Orden de Compra a través del sitio www.mercadopublico.cl, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE:** el pago, habiéndose constatado reparación del vehículo, con imputación a la cuenta N° 2152204011 “Materiales para Reparación de Vehículos” y 2152206002 “Mantención de Vehículos” del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)